

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 4 de febrero de 2019 se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural lo siguiente:

-REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES A BORDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA PARA 2019, DE 29 DE OCTUBRE DE 2018, junto con su Anexo correspondiente.

-REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES INNOVADORAS A BORDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA PARA 2019, DE 29 DE OCTUBRE DE 2018, junto con su Anexo correspondiente.

Según establece en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y
ACUÍCOLAS

: Rosa M.^a Villarías Molina



Código:64oxu701PFIRMA3mj4A8rGGMaMJQbw.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	64oxu701PFIRMA3mj4A8rGGMaMJQbw	PÁGINA	1/1

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES INNOVADORAS A BORDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2018.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a la línea de subvenciones de inversiones innovadoras a bordo para la mejora de la calidad de los productos de la pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que **en el plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas de la Orden de 14 de noviembre de 2016, a excepción del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 22.1a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Rosa María Villarias Molina

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	640xu808PFIRMABtVgpk0S4arxDLF+	PÁGINA	1/3

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PESCA SOSTENIBLE: AYUDAS DESTINADAS A INVERSIONES INNOVADORAS A BORDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.

ANEXO I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. ORDEN DE CONVOCATORIA DE 29/10/ 2019.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								
					1	2	3	4	5	6	8	OTROS	
148AND00010	BALTIMAR S.A.	A21118658	COSTA DE HUELVA	HUELVA	EL CIF ES INCORRECTO O ESTÁ INCOMPLETO.						-NO INDICA LOS DÍAS DE ACTIVIDAD PESQUERA. -NO INDICA LAS FECHAS DE INICIO/FIN DE LAS INVERSIONES.	-NO INDICA EN QUE CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	-NO INDICA LA CONVOCATORIA QUE ES.
148AND00011	BALTIMAR S.A.	A21118658	CIUDAD DE HUELVA	HUELVA	EL CIF ES INCORRECTO O ESTÁ INCOMPLETO.						-NO INDICA LOS DÍAS DE ACTIVIDAD PESQUERA. -NO INDICA LAS FECHAS DE INICIO/FIN DE LAS INVERSIONES. -LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE PRESENTA NO SE CORRESPONDE CON LAS INVERSIONES A REALIZAR.		-NO INDICA LA CONVOCATORIA QUE ES.
148AND00012	MORENO HERNÁNDEZ ANTONIO	****3688*	MORENO TORRES	ALMERÍA							-NO INDICA EL IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES. -NO INDICA LAS FECHAS DE INICIO - FIN DE LAS INVERSIONES.		-NO INDICA LA CONVOCATORIA QUE ES.
148AND00013	MARISCOS RODRÍGUEZ S.A.	A21006507	ANDRÉS R	HUELVA							-NO INDICA LOS DÍAS DE ACTIVIDAD PESQUERA.		
148AND00014	MARISCOS RODRÍGUEZ S.A.	A21006507	JORGE R	HUELVA							-NO INDICA LOS DÍAS DE ACTIVIDAD PESQUERA.		

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR														
					1	2	3	4	5	6	8	OTROS							
148AND00015	MARISCOS RODRÍGUEZ S.A.	AZ1006507	MAZAGÓN R	HUELVA															
148AND00016	PESCAVARO S.L.	B72353451	NO LO PONE	CÁDIZ															

Código:640xu808PFIRMABtVgpk054arxDLF+

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	640xu808PFIRMABtVgpk054arxDLF+	PÁGINA	3/3